

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 172/012

Expte. N° 579/2011

Montevideo, 5 de noviembre de 2012

VISTO: las denuncias de incumplimiento realizadas a la firma Urufarma S.A. en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos", el cual fuera adjudicado por Resolución N° 95/010 de 30 de junio de 2010, modificativas y concordantes.

RESULTANDO: I) que en el Llamado antes mencionado, la firma en cuestión resultó adjudicataria, entre otros, de los ítems N°s 92, 212, 244, 432, 642, respecto de los cuales diversos Organismos participantes del sistema de compras centralizadas realizaron denuncias de incumplimiento por falta de stock.

II) que se dio vista de las actuaciones administrativas a la firma adjudicataria a los efectos del debido proceso, no habiendo presentado descargos.

CONSIDERANDO: I) que se han analizado los incumplimientos, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

II) lo informado por la Asesoría Jurídica.

III) que se comparte la sugerencia de la Comisión de Asesores de la Unidad, considerándose adecuada la aplicación de una sanción de Advertencia.

ATENCIÓN: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

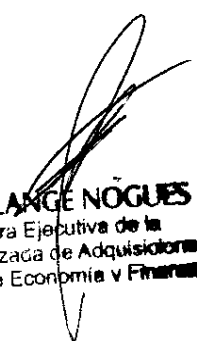
RESUELVE:

1°) Aplicar a la firma Urufarma S.A., RUT N° 211396450014, una sanción de Advertencia, en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos".

2°) Notificar a la firma Urufarma S.A.

3°) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

4°) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro General de Proveedores del Estado. Cumplido, archivar.


Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas